

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Disposición

Referencia: EX-2021-101207343APN-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2021-101207343- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Número:

Que la firma VEINFAR I.C.S.A., CUIT N° 30515809607, Legajo N° 6.205 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica KARINA NATALIA CHOUZA, Documento Nacional de Identidad N° 29.599.999, Matrícula Nacional N° 17.087, como Co-Directora Técnica de la firma VEINFAR I.C.S.A., Legajo N° 6.205, con domicilio en la calles José Enrique Rodó N° 679/85, Larraya N° 1.570 y Avenida Comandante Luis Piedrabuena N° 4.190, todas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-101207343- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga